EXPEDIENTE: SEPC-00333/2012 **ACTO A NOTIFICAR :** RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.
DENUNCIADO: BORJA GARCÍA PÉREZ. **DNI/NIE/CIF:** 76129431Y.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Espigadera, nº 18. 10615 – PIORNAL.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTEROR.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.
TIPIFICACIÓN: Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 800 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 17 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SCE 11/0283, en materia de control de calidad. (2013082348)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Construcciones Mario Molano Caballero.

Último domicilio conocido: C/ Real, n.º 9.

Localidad: Alcuéscar.

Expediente n.º: SCE 11/0283.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento del artículo 10.2.c) de la misma.

Normativa infringida: Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.

2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Recursos: Alzada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Órgano competentes para resolver: Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 17 de junio de 2013. El Director General de Arquitectura y Vivienda, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 19 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública. (2013082341)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de archivo de los procedimientos administrativos de extinción de contrato de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 19 de junio de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
R 90/10	NO/FP	FUENTES LUNA	ANTONIO	NICOLÁS DÍAZ PÉREZ, 5, 1º IZDA.	MÉRIDA
R 29/12	NO/FP	VARGAS SUAREZ	MANUEL	JUAN CANET, 1, BLQ. 5, 1º B	MÉRIDA
R 13/12	NO/FP	NAVARRO SAAVEDRA	ANTONIO	C/ PLASENCIA, BLQ 5, PTAL. 5, BAJO B	MÉRIDA

NOTA
NO: No ocupación
FP: Falta de pago

• • •